

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 394-2024-MPP/A

Puno.11 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la misión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es: promover, normar, supervisar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, con calidad y con sostenibilidad ambiental, económica y social;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o Instituciones, Organizaciones, y otros, cuya labor contribuyen de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al: Ing. José Carlos Panta Alama, Director del Programa Nuestras ciudades del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Por su valioso apoyo para la Ejecución de la Actividad de Limpieza y Descolmatación de Canales en la Zona Circunlacustre de la ciudad de Puno en medida de prevención y reducción del riesgo de desastres;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Ing. Ana Alarcón Flores,

COORDINADORA REGIONAL DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA PUNO, DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, Por su valioso apoyo para la Ejecución de la Actividad de Limpieza y Descolmatación de Canales en la Zona Circunlacustre de la ciudad de Puno, y por su intermedio a todos los Funcionarios y Administrativos de dicho Programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la ING. ANA ALARCÓN FLORES, COORDINADORA REGIONAL DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA PUNO, DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - ENTREGAR, al ING. ANA ALARCÓN FLORES, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de la población.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTICULO QUINTO</u>. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

IDAD PROVINCIAL PUNO

bog Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL I GIRC

Lic. Savier Ponce Roque